



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100
TEL: 5600410
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTE: MAURICIO RAFAEL ARIAS PEREIRA.C. N° 77.974.703,
FRANCISCO MANUEL PEREIRAHERNANDEZ C.C. N°
77.166.474,
WILMER JOSE ARIAS PEREIRA. C.C. N° 77.157.706,
HUGO ARMANDO GOMEZ PEREIRA C.C. N°
22.086.290.
DEMANDADOS: COLPATRIA SEGUROS hoy AXACOLPATRIA. NIT
No.860.002.184-6,
ALLIANZ SEGUROS SA NIT, 860.026.182,
COOTRANSNORTE NIT824.004.9398,
FELIPE INFANTE OSPINO C.C. N°77.018.377, CARLOS
ALBERTO ASISINFANTE C.C. N°12.436.307,
EDGAR ENRIQUE ALFARO PUERTA C.C.
N°*77.152.062,
NELSON HUGO RODRIGUEZ HIGUITA C.C. N°
77.153.521.
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00316-00
FECHA: 27 SEP 2021

En atención a la nota secretarial que antecede, requiérase a la parte demandante a fin de que culmine los trámites tendientes a la notificación a los demandados, en vista que se hicieron presentes al proceso los demandados COLPATRIA SEGUROS hoy AXACOLPATRIA. NIT No.860.002.184-6, ALLIANZ SEGUROS SA NIT, 860.026.182, COOTRANSNORTE NIT824.004.9398, FELIPE INFANTE OSPINO C.C. N°77.018.377, CARLOS ALBERTO ASISINFANTE C.C. N°12.436.307, y falta por notificar o no se acredita la notificación de los demandados EDGAR ENRIQUE ALFARO PUERTA C.C. N°*77.152.062, NELSON HUGO RODRIGUEZ HIGUITA C.C. N° 77.153.521, por lo que se requiere al demandante para que lo haga dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo dispone el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 064	Hoy 28 SEP 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA AMAYA ARIAS Secretaria	